

REFERENCIA: 087583184002-2021-00537-00.

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ.

DEMANDADO: JOSE MANUEL GONZALEZ CORONADO.

INFORME SECRETARIAL, Señora jueza a su Despacho el presente proceso de ALIMENTOS DE MENOR, informándole que la demandante la señora YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ a través del correo electrónico cabarcasyiceth@gmail.com allega al Despacho solicitud en fecha 12/09/2023, en la cual requiere le sean consignados las cuotas alimentarias en su cuenta personal. Sírvasse proveer Soledad septiembre 26 de 2023.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y luego de verificar el expediente digital del referido proceso, se constato la solicitud allegada por la señora YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ como demandante, en el que requiere le sea aprobado el pago de las cuotas alimentarias en su cuenta personal de la entidad Bancolombia número de cuenta 912-443143-63 cuenta de ahorros. Para lo cual anexa la certificación bancaria.



Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

Teniendo en cuenta que en este proceso se profirió sentencia en fecha 19 de mayo de 2022, decretándose alimentos de carácter definitivo consignados en la casilla tipo seis (6) del banco agrario, esta Judicatura considera pertinente aprobar que las cuotas alimentarias le sean depositadas en la cuenta bancaria que le pertenece a la demandante la señora YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ identificada con cedula de ciudadanía 32.854.859. para lo cual se oficiará al cajero y/o pagador de CASUR, comunicándole que debe realizar las consignaciones de cuota alimentaria en la cuenta de Bancolombia número de cuenta **912-443143-63** cuenta de ahorros a nombre de la señora YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ identificada con cedula de ciudadanía 32.854.859.

En merito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

1. Aprobar el pago de las cuotas alimentarias en favor de la señora YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ identificada con cedula de ciudadanía 32.854.859, en la cuenta de Ahorros Bancolombia número de cuenta **912-443143-63**.
2. Oficiar a el cajero y/o pagador CASUR, para que en lo sucesivo realice el depósito de los dineros descontados al señor JOSE MANUEL GONZALEZ CORONADO identificado con cedula de ciudadanía 72.141.169, por concepto de cuotas alimentarias dentro del proceso de la referencia decretados en providencia calendada mayo 19 de 2022, en favor de sus hijos representados por la señora YICETH DEL CARMEN CABARCAS RUIZ identificada con cedula de ciudadanía 32.854.859 en la cuenta de Ahorros que en Bancolombia tiene la citada señora, número de cuenta **912-443143-63**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.